

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 433/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Yacuiba, está ubicado al sur del país, en el Departamento de Tarija; limita al este, norte y oeste con el Municipio Villa Montes, al oeste con el Municipio de Caraparí y al sur con la República Argentina.

Que, el nombre de Yacuiba proviene de "Yacuy-ighba" que significa "Aguada de las Pavas"; es la Primera Sesión de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija. En cumplimiento del Decreto Supremo del 22 de noviembre de 1841, el colono Timoteo Ruiz tomó posesión de la hacienda "Yacuiba", como premio por sus servicios prestados a la nación, con lo que se dio el primer asentamiento de Yacuiba.

Que, la Ley del 19 de octubre de 1880, definió una nueva delimitación política y jurisdiccional del Departamento de Tarija en la que el pueblo de Yacuiba figura como capital de la entonces Provincia Gran Chaco. La Ley del 25 de febrero de 1957, elevó al pueblo de Yacuiba al rango de ciudad; la Ordenanza Municipal N° 63/2010 del 20 de octubre 2010, fija como fecha de fundación de Yacuiba el 22 de noviembre de 1841, fecha determinada después de 36 años de investigación.

Que, la ciudad fronteriza de Yacuiba actualmente se constituye en la principal frontera del sur del país, zona de importante movimiento económico a través del comercio, la agricultura y la ganadería en sus diversos ámbitos, con grandes riquezas forestales de fauna y vida silvestre, resaltando su cultura y tradición, aportando de esta manera al desarrollo y a la economía del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Yacuiba**, Capital de la Primera Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, en conmemoración por sus ciento ochenta años de fundación, a celebrarse el 22 de noviembre del presente, por ser tierra histórica con actividad comercial, turística, ganadera, agrícola que aporta al desarrollo económico-social, político del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiunos.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V Alarcon Fartán de Ayal

PRIMERA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES COMITE DE JUSTICIA PLURAL
Y CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA